

Corte Suprema de Justicia de la Nación Buenos Aires, 14 de de la Marion de 1999.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y

teniendo en cuenta la conformidad prestada por la señora Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución Nº 822/99 y su modificatoria N°960/99, hasta el 31 de mayo del 2000, referente a la contratación de los agentes -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en:

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10: CARRASCO, Eduardo Tomás Ayudante

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12:

Escribiente CANALS, Fulvia Auxiliar CARVAJAL, Guadalupe Auxiliar PEREGO, María Gerónima

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16:

RUIZ MORENO, Carolina Auxiliar Auxiliar BUTTY, Alejandro Manuel

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17:

GAVINAVICIUS, Raúl GUARNIER, Jorge Luis Prosecretario Administrativo Prosecretario Administrativo

ALBORNOZ, Jorge Daniel DI NARDO, Aimara

Escribiente Ayudante

2°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 2000.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Podet Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Registrase, hágase saber y archívese.-

JULIO S, NAZARENO PRESIDENTE DE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION